



Circular N° 42/10

Montevideo, 04 de Agosto de 2010.

De: Secretaria General de ASAPRA

A: Sres. Consejeros

Ref: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASAPRA 2010 - VISAS.**

Sr. Consejero;

Continuando con lo informado sobre la realización de nuestra **Asamblea General ASAPRA 2010**, la cual se llevará a cabo del 25 al 27 de Octubre del presente año, llegamos a Ud. en esta oportunidad para recordarle que la organización ha publicado en la página Web especialmente diseñada para el evento, la información respecto de los países de los cuales Perú requiere Visa para ingresar.

Es importante mencionarles, a modo de resumen, que para ingresar a Perú como turistas, los ciudadanos de los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá requieren visa, por lo que es fundamental que consideren esta información para evitar contratiempos en la coordinación de su viaje. Para ingresar en plan de negocios, a excepción de Brasil e Indonesia, todos los países requieren visa.

Para mayor información puede consultar www.asapraperu.com donde también podrá inscribirse en línea y obtener información sobre tarifas en el hotel sede y hoteles alternos con los que se han realizado negociaciones, destinos turísticos, etc., así como información general sobre la Ciudad de Perú.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Álvaro Pinedo Arellano
Secretario General
